

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000080

09 AGO. 1995

"Por la cual se autoriza mediante permiso unas rutas, horarios, niveles de servicio, se conserva la capacidad transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO LIMITADA".

EL ASESOR REGIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR
EN EL QUINDIO

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Resolución No. 000717 de 1995, y de conformidad con los Decretos Nos. 2171 de 1992 y 1927 del 66 de Agosto de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 01041 del 07 de febrero, el Director General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, autorizó a la Empresa Sociedad Transportadora del Quindío S.A "SOTRANSQUIN S.A.", servir las rutas, horarios y niveles de servicios descritos en el presente acto administrativo y fijarle capacidad transportadora.

Que mediante Resolución No. 000075 del 31 de Julio de 1995, el Asesor Regional de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor en el Quindío, reconoció la transformación de la razón social a la Empresa Sociedad Transportadora del Quindío S.A., en Cooperativa de Transportadores Los Libertadores del Quindío Limitada.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 01041 de 1992, en el sentido de otorgarle mediante permiso, servir las rutas, horarios, niveles de servicio y mantener la capacidad transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO LIMITADA, la cual absorbió la anterior empresa.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar mediante permiso a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO LIMITADA. "COOTRANSLIBERTAD LTDA.", servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

MINISTERIO DE TRANSPORTES

09 AGO. 1995

Continuación de la Resolución No. 00080 del de de "Por medio de la cual se autoriza mediante permiso unas rutas, horarios, niveles de servicio, se conserva capacidad transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES LIMITADA."

Ruta No. 1

ORIGEN : 063001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
VIA : RIVERALTA-MIRAVALLS-RIVERALTA
CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIAS : LUNES-MARTES-MIERCOLES-JUEVES-VIERNES
05:00-06:00-07:00-12:30-14:00-16:00.

Ruta No. 2

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
VIA : RIVERALTA-MIRAVALLS-RIVERALTA
CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIAS : DOMINGO, SABADO
05:00-06:00-07:00-08:30-09:00-11:00-
12:30-13:00-14:30-16:00.

Ruta No. 3

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
VIA : PUEBLO TAPAO-LA MONTAÑA-PUEBLO TAPAO.
CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIAS : LUNES-MARTES-MIERCOLES-JUEVES-VIERNES
05:00-05:30-06:00-08:00-10:00-12:00-
14:10-15:30-16:30.

Ruta No. 4

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
VIA : PUEBLO TAPAO-LA MONTAÑA-PUEBLO TAPAO.
CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIAS : DOMINGO, SABADO
05:00-05:30-06:00-06:30-07:00-07:30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

-3-

09 AGO 1995

Continuación de la Resolución no. 100080 del da
 de "Por medio de la cual se autoriza mediante
 permiso unas rutas, horarios, niveles de servicio, se conserva capacidad-
 transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS
 LOS LIBERTADORES LIMITADA."

: 08:00-09:00-09:45-10:30-11:10-12:00-
 12:50-13:30-14:10-14:45-15:50-16:30-
 17:10.

Ruta No. 5

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 VIA : PUEBLO TAPAO-LA CEIBA-PUEBLO TAPAO
 CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
 FRECUENCIAS : LUNES-MARTES-MIERCOLES-JUEVES-VIERNES
 05:30-08:30-11:00-13:50-17:00.

Ruta No. 6

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 VIA : PUEBLO TAPAO-LA CEIBA-PUEBLO TAPAO
 CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
 FRECUENCIAS : SABADO
 05:30-06:00-07:00-08:30-09:45-11:45-
 12:45-14:45-17:00.

Ruta No. 7

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 VIA : PUEBLO TAPAO-LA CEIBA-PUEBLO TAPAO
 CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
 FRECUENCIA : DOMINGO
 05:30-06:00-07:00-8:30-10:30-12:00-
 13:30-15:00-17:00

Ruta No. 8

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 VIA : MURILLO-LA HOLANDA-MURILLO
 CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

-4-

09 AGO 1995

Continuación de la Resolución No. 000080 del de de
de "Por medio de la cual se autoriza mediante
permiso unas rutas, horarios, niveles de servicio, se conserva capacidad
transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS
LIBERTADORES LIMITADA."

FRECUENCIAS : LUNES-MARTES-JUEVES-VIERNES
06:00-12:00-17:00

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIAS : LUNES
05:00-05:30

Ruta No. 9

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
VIA : MURILLO-LA HOLANDA-MURILLO
CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIA : MIERCOLES
06:00-09:30-12:00-17:00

Ruta No. 10

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
VIA : MURILLO-LA HOLANDA-MURILLO
CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIAS : DOMINGO-SABADO
06:00-07:00-08:00-09:00-10:00-11:00-
12:00-13:00-14:00-15:00-16:00-17:00
18:00.

Ruta No. 11

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
VIA : HOJAS ANCHAS-LA CRISTALINA-HOJAS
ANCHAS.
CLASE DE VEHICULO : CAMPERO

Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIAS; : LUNES-MARTES-MIERCOLES-JUEVES-VIERNES
06:00-10:00-14:00-17:00

Ruta No. 12

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

-5-

09 AGO. 1995

Continuación de la Resolución No. 000080 del 09 de AGO. 1995
 de "Por medio de la cual se autoriza mediante
 permiso unas rutas, horarios, niveles de servicio, se conserva capacidad
 transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES, LOS
 LIBERTADORES LIMITADA."

VIA : PALESTINA-SALENTO-PALESTINA
 CLASE DE VEHICULO : CAMPERO
 Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)
 NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
 FRECUENCIAS : DOMINGO-SABADO
 06:00-07:00-08:00-09:00-10:00-11:00-
 12:00-13:00-14:00-15:00-16:00-17:00-

Ruta No. 13

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 VIA : PALESTINA-SALENTO-PALESTINA
 CLASE DE VEHICULO : CAMPERO
 Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)
 NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
 FRECUENCIAS : LUNES-MARTES-MIERCOLES-JUEVES-VIERNES
 06:00-07:00-12:00-15:30-16:30-

Ruta No. 14

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 VIA : PALESTINA-NAVARCO-PALESTINA
 CLASE DE VEHICULO : CAMPERO
 Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)
 NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
 FRECUENCIAS : DOMINGO-SABADO
 06:35-14:00

Ruta No. 15

ORIGEN : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 DESTINO : 63001000 ARMENIA (ARMENIA QUINDIO)
 VIA : HOJAS ANCHAS-LA CRISTALINA-HOJAS ANCHAS
 CLASE DE VEHICULO : CAMPERO
 Saliendo de Armenia (Armenia Quindío)
 NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
 FRECUENCIAS : DOMINGO-SABADO
 06:00-07:00-08:00-09:00-10:00-11:00-
 12:00-13:00-14:00-15:00-16:00-17:00-
 18:00.

ARTICULO 2o Fijar la siguiente capacidad transportadora a la Empresa
 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL
 QUINDIO LIMITADA. "COOTRANSLIBERTAD LTDA.", para servir las rutas,

09 AGO. 1995

Continuación de la Resolución No. 010160 del de de
de "Por medio de la cual se autoriza mediante
permiso unas rutas, horarios, niveles de servicio, se conserva la
capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
LIBERTADORES DEL QUINDIO LIMITADA."

horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

<u>CLASE DE VEHICULO</u>	<u>MINIMA</u>	<u>MAXIMA</u>
Campero	80	96

ARTICULO 3o Modificar la Resolución No. 01041 de 1992, en el sentido
de otorgarle mediante permiso, servir las rutas,
horarios, niveles de servicio y mantenerle la capacidad transportadora
a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL
QUINDIO LIMITADA, la cual absorbió a la Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA
DEL QUINDIO S.A.

ARTICULO 4o Contra la presente resolución, sólo procede por
la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación
dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de
notificación.

NOTIFIQUESE Y COMPLASE

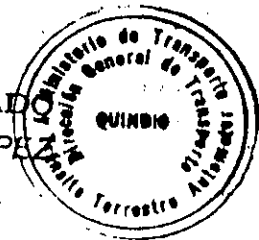
Dado en Armenia Quindío, a los

09 AGO. 1995

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN BARCO LOPEZ

GERMAN BARCO LOPEZ
Asesor Regional

[Signature]
L.R.L./nog.



ORIGINAL FIRMADO
ANGEL ALBERTO COHECHA PABON
Profesional Especializado
Regional Quindío

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Profesional Especializado
Regional Quindío

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADOR
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Profesional Especializado
Regional Quindío